



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001711/2017

LUJÁN, 27 DIC 2018

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján (ATUNLu) para otorgar asueto administrativo los días viernes 28 de diciembre, a partir de las 12 horas, y sábado 29 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que los días 28 y 29 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de Año Nuevo, resultan días laborables.

Que estas festividades constituyen tradicionalmente motivo de festejos y encuentros para todas las familias argentinas.

Que, con ese objeto, se considera conveniente extender el alcance de la solicitud, otorgando asueto académico y administrativo para la citada fecha.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del Artículo 58 del Estatuto Universitario.

Por ello,

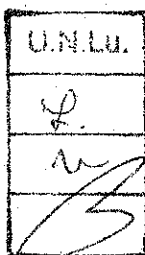
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 28 de diciembre, a partir de las 12 horas, y 29 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a las Secretarías de la Universidad, el mantenimiento de las guardias mínimas en aquellas dependencias que resulte necesario, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de aquellas actividades indispensables que eventualmente puedan estar programadas para dichas fechas.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias internas. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000513-18




Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector

ES COPIA